

NOTA INFORMATIVA

La Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales CC.OO., ANPE, CSI-CSIF y FETE-UGT, integrantes de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2007, para mejorar el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los Universitarios, y las condiciones laborales y profesionales del Profesorado que presta servicios en los mismos, adoptan los criterios de aplicación de los incrementos de plantillas para el curso 2008-09 (3.269 efectivos), que se derivan del citado Acuerdo.

En este sentido consideran que, sin perjuicio de que para el año 2012 todos los Centros que integran la red pública queden beneficiados por los avances y situaciones contenidas en el referido Acuerdo, la aplicación y distribución de los 3.269 efectivos concernientes al incremento del próximo curso se efectuará, con carácter prioritario, sobre aquellos centros que se acogen a la Orden por la que se regula el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares en los Centros Docentes Públicos, pretendiéndose con esta medida poner al servicio de dichos Centros un elemento coadyuvante para la consecución de los objetivos establecidos por los mismos.

De igual manera, en cuanto al incremento del Profesorado de Idiomas, el carácter prioritario para su distribución será en los Centros Bilingües acogidos a la mencionada Orden.